



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de Marzo del 2014.

VISTOS :

El Informe N° 009-2014- JEF.OEAIDE -INCN, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Proyecto de Investigación presentado por el Investigador principal: Dr. Isidro Gonzales Quispe Titulado: **"FACTORES ASOCIADOS CON LA RESOLUCIÓN DE LA NEUROCISTICERCOSIS SUBARACNOIDEA. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS, 2008-2013, LIMA PERÚ"** aprobado mediante Certificación del Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional, y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, mediante Informe N° 009-2014- JEF.OEAIDE-INCN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, manifiesta que el Proyecto de Investigación presentado por el Investigador principal: Dr. Isidro Gonzales Quispe Titulado: **"FACTORES ASOCIADOS CON LA RESOLUCIÓN DE LA NEUROCISTICERCOSIS SUBARACNOIDEA. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS, 2008-2013, LIMA PERÚ"**, ha sido aprobado mediante el Certificado de Aprobación de Ética N° 040-2014-CIEI-INCN;

Que, la Cisticercosis es una afección producida por el estado larvario de la Taenia solium, es una enfermedad de distribución mundial, con elevada prevalencia en países en vías de desarrollo y creciente incremento de casos en países desarrollados producto de la migración;

Que, el proyecto tiene como objetivo principal identificar los factores que explican la resolución de la neurocisticercosis subaracnoidea.;

Que, el Proyecto: **"FACTORES ASOCIADOS CON LA RESOLUCIÓN DE LA NEUROCISTICERCOSIS SUBARACNOIDEA. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS, 2008-2013, LIMA PERÚ"**, ha sido aprobado el Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y



responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia;
y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el Proyecto de Investigación titulado: "FACTORES ASOCIADOS CON LA RESOLUCIÓN DE LA NEUROCISTICERCOSIS SUBARACNOIDEA. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS, 2008-2013, LIMA PERÚ".

Artículo Segundo.- INDICAR al investigador que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- SEÑALAR que el Investigador principal: Dr. Isidro Gonzales Quispe y cuenta con la Asesoría del Dr. Hugo García Lescano.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....
Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

YQZ/LMT/CBV/kcv.

